

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), con el propósito de motivar la participación de las y los oaxaqueños en la vigilancia de su ejecución, ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a través del **Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022**, así como la verificación del cumplimiento de sus metas a participar en la convocatoria para:

CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS) DEL PROYECTO:

“MUJERES GUARDIANAS. TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA

A la ciudadanía del estado de Oaxaca, que tengan interés en participar en el proceso de conformación del Comité de Contraloría Social, (CCS) del proyecto **“MUJERES GUARDIANAS. TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA”** proyecto realizado con el **Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022** de la Secretaría de Cultura, misma que se realizara el **19 de agosto al 30 de noviembre del 2022**, toda vez que el proyecto antes mencionado es para el presente ejercicio al objeto de Contraloría Social, de conformidad con los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2022, así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2022, referentes a la Contraloría Social.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.-REQUISITOS

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Saber leer y escribir.
- ✓ Ser Oaxaqueño, en pleno ejercicio de sus derechos.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ Identificación oficial con fotografía INE
- ✓ CURP
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Carta de motivos por los cuales la persona integrante se encuentra interesada en formar parte del Comité de Contraloría Social

Los documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán un documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

Recepción de documentación en el correo electrónico:

contraloriasocial.seculta2022@gmail.com

3.-PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO.

La recepción de la documentación será del **08 al 12 de agosto del 2022**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en las oficinas ubicadas en 3ra. Privada de Pinos #105, col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 516 44 77, de 9:00 a 15:00 horas.

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

El Comité en mención deberá firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

El Comité deberá estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

La reunión para la selección se realizará el **15 de agosto del 2022**, Plataforma Zoom

4.-ACTIVIDADES QUE EL COMITÉ PUEDE DESARROLLAR SON:

Solicitar a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca la información pública relacionada con la operación del proyecto **“MUJERES GUARDIANAS. TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA”**

1.Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

i) Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

j) Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las Instancias Ejecutoras del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,

k) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

2. Llevar a cabo **las tres** reuniones de coordinación **o más**, si lo considera necesario para toma de decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente. .

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, a partir del día **08 de agosto del 2022**.

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

3ra. Privada de Pinos #105, col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 516 44 77

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA